



**COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LAE-CAPDAM-08-2022
BASES DE LICITACIÓN.**

La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1, numeral 1, fracción IV, 26 Numeral 1 fracción I, 2, 10, 17, 26, numeral 1, fracción I, 32, 44, numerales 1, 2, y 3, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, SE CONVOCA a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica a participar en el procedimiento de LICITACION PUBLICA No. LAE-CAPDAM-08-2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada con recursos propio, conforme a lo siguiente:

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ENERO-DICIEMBRE 2023”.

El presente proceso se llevará a cabo conforme a las siguientes bases:

Calendario de Etapas:

Junta de Aclaraciones	Apertura de propuestas	Fallo de Adjudicación	Inicio de contrato	Termino de contrato
02/12/2022 13:00 hrs.	09/12/2022 13:00 hrs.	14/12/2022 13:00 hrs.	02/01/2023	29/12/2023

Las bases: de la licitación se encuentran disponibles en el departamento de Recursos Materiales y adquisiciones ubicadas en las Oficinas de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, con domicilio BLV. Miguel de la Madrid No. 12575 Colonia Península de Santiago, Manzanillo, Colima, CP:28867., con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas de lunes a viernes.

2.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: El participante deberá entregar su propuesta en dos sobres cerrados e identificados.

El primer sobre con la Propuesta Técnica:

Los documentos que integren la propuesta Técnica se presentarán, en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafa, en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, los montos deberán estar expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional, monto sin IVA y estarán contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, Propuesta **Técnica**, Nombre, Dirección, Correo Electrónico y Teléfono del Participante.

Documentación que deberá contener:

AT-1.-Escrito relativo a la existencia y personalidad jurídica del representante del participante. En caso de ser **persona física** tomará los datos correspondientes a su acta de nacimiento. Alta ante Hacienda y Crédito Público y copia de cédula fiscal. Copia de Acta Constitutiva (**Personas Morales**).

AT-2.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser de Nacionalidad Mexicana.

AT-3.- Poder notariado del representante legal, copia fiel. (**Personas Morales**)

AT-4.- Copia de Identificación Oficial vigente de la persona física o del apoderado o representante legal que suscribe la propuesta. Que podrá ser credencial de elector, cartilla del servicio militar y/o pasaporte.

AT-5.- Cumplimiento de obligaciones Fiscales.

- A) Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales
- B) Copia de la Opinión en sentido **POSITIVO** del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT.
- C) Declaración y pago de impuestos de los dos últimos meses obligados a declarar.
- D) Declaración anual del último ejercicio fiscal.
- E) Estados financieros a diciembre del ejercicio anterior.
- F) Estados financieros de los últimos tres meses a la fecha del presente procedimiento.
- G) Constancia de situación Fiscal.
- H) Caratula Bancaria a la cuenta donde se realizará el depósito o transferencia.

AT-6.- Descripción Técnica de su propuesta. Deberá cotizar los bienes y/o servicios, con las características descritas o superiores; si cotiza unidades con características inferiores se descalifica automáticamente de la Licitación. También deberá complementar el resto de las especificaciones en función de los bienes y/o servicios ofertados. Será causa de descalificación el no completar las especificaciones de cada uno de los rubros aquí indicados.

AT-7.- Declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de

impedimento para participar o celebrar contratos, establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.

AT-8.- Escrito de declaración de conducirse con integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, (DEBE MENCIONAR LA PALABRA INTEGRIDAD).

AT-9.- Curriculum de la empresa.

AT-10.- Copia del recibo de pago por la adquisición de las bases de licitación.

AT-11.- USB con la información en formato origen (Word o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada, solicitada del numeral AT-1 al AT-10.

El segundo sobre con su Propuesta Económica:

Los documentos que integren la propuesta Económica se presentarán, en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafa en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, los montos expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional y estarán contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, propuesta **económica**, nombre, dirección, correo electrónico y teléfono del participante.

Documentación que deberá contener:

AE-1.- La propuesta económica será por escrito en hoja original con membrete de la empresa, firmada y sellada, presentando el precio en moneda nacional, precios unitarios y totales se desglosará el I.V.A. y se presentará sin tachaduras o enmendaduras, que puedan provocar confusión.

AE-2.- Condiciones de pago: Crédito a 30 días.

AE-3.- Tiempo de entrega: El suministro será en entregas mensuales, según contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado.

AE-4 Condiciones de Entrega: L.A.B. Bienes y servicios: planta de tratamiento de aguas residuales "Salagua" ubicado en: Kilometro 100 carretera libramiento el naranjo.

AE-5.- Carta compromiso de cumplimiento en todas y cada una de las partes de su propuesta.

AE-6 Carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de ganar la presente invitación, el licitante acepta y se obliga a emitir las siguientes garantías para los casos en que se aplique:

1. **Garantía de buen cumplimiento de contrato:** será mediante fianza, a nombre de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el I.V.A.. La garantía se entregará al firmar el contrato respectivo.

2. **Garantía por anticipo:** no aplica

3. **Garantía por los defectos** y vicios ocultos: no aplica.

AE-7.- USB con la información en formato origen (Word o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada, solicitada del AE-1 al AE-6.

Se solicita a los licitantes utilizar un separador por cada documento, elaborado en hoja blanca tamaño carta,

en donde se indique el número y nombre del documento que contiene; así mismo deberá foliar toda la documentación que integra su propuesta

3.- BIENES A COTIZAR: Conforme el Anexo 1.

4.- Garantía de los bienes: El participante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador cumplirá con los siguientes requerimientos: que los bienes y/o servicios, objeto de este procedimiento se garantizaran contra todo defecto de fábrica y/o vicios ocultos que impidan su uso y aprovechamiento.

5.- Garantía de cumplimiento de contrato:

- a. De cumplimiento será mediante fianza, a nombre de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo. que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará al firmar el contrato respectivo.
- b. Las fianzas serán expedidas por Instituciones Nacionales Legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursal en la Ciudad de México. La garantía será a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo. y a disposición del convocante. Las fianzas deberán incluir la cláusula de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas, establecido en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 18 y 128.
- c. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondencia al anticipo se presentará previamente de este, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

6.- Fecha límite de entrega de propuestas: Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar un día antes de la fecha de apertura en horario de 8:30 hrs a 15:00 hrs.

7.- Lugar de entrega de proposiciones: Las proposiciones deberán ser entregadas en el Departamento de Recursos Materiales de las oficinas ubicada en BLV. Miguel de la Madrid No. 12575 Colonia Península de Santiago, Manzanillo, Colima, CP:28867.

8.- Presencia de Participantes: No es necesaria la presencia de los participantes, es suficiente que hagan entrega de sus propuestas oportunamente.

9.- Criterios de evaluación de las propuestas recibidas: Para evaluar los documentos que acompañan a las propuestas, se considerará como esencial la presentación de todos y cada uno de ellos en la forma

requerida; por el contrario, la propuesta será desechada.

Se revisará que su contenido responda a las necesidades de información de la convocante, en cuanto a la situación legal y financiera del Ofertante.

Para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Que los documentos que conforman la propuesta cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la Licitación.
- b. Que el ofertante acredite solvencia suficiente para enfrentar las obligaciones contraídas.
- c. Que los precios propuestos sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la región.

10.- Criterios para la adjudicación del contrato:

- a. La convocante, con base en lo indicado en el artículo 36, 37, 38 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, evaluará las propuestas aceptadas en la apertura de proposiciones.
- b. Para efectos de la evaluación del presente procedimiento, se aplicará el sistema binario (cumple/no cumple), verificando que los participantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de esta convocatoria y del o de los actos de aclaraciones.
- c. Se considerará como mejor propuesta, aquella en la que se proponga las mejores condiciones técnicas en cuanto a calidad y servicio. Respecto de la económica, el precio más bajo, condiciones de pago. Igualmente, se tomará en cuenta, la mayor experiencia y amplitud de capacidad de respuesta para la prestación de los servicios propuestos; garantice su prestación dentro del plazo estipulado y cumpla los requisitos establecidos en estas bases.
- d. Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo., el contrato se adjudicará al ofertante cuya propuesta sea la más baja en precio.
- e. La decisión de la convocante para adjudicar como resultado del presente concurso, será inapelable.
- f. Se podrá adjudicar a dos o más proveedores de acuerdo a los artículos 41 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima uno o más partidas, por así convenir a los intereses de la CAPDAM.

10.- Fallo: La junta de la lectura y emisión del fallo se llevará a cabo el día indicado en esta convocatoria, en la sala de juntas de las oficinas ubicadas en el BLV. Miguel de la Madrid No. 12575 Colonia Península de Santiago, Manzanillo, Colima, CP:28867, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado. Previo a ello, se emitirá dictamen donde se fundamentará y motivará la resolución tomada. El fallo tendrá carácter de inapelable.

11.- Firma del contrato: El participante ganador, a través de su representante debidamente autorizado para

este efecto, deberá presentarse a firmar el pedido o contrato dentro de los plazos especificados en las presentes bases. Si el ganador del procedimiento no firma el contrato por causas imputables a él mismo, la convocante procederá a la adquisición de los bienes por adjudicación directa, sin responsabilidad para ella, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley que rige en la materia, quedando sujeto a las sanciones previstas en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.- Incremento de bienes solicitados: La Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo podrá aplicar los términos del artículo 51 NUMERAL 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, que señala que: "Las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, **el veinte por ciento del monto o cantidad** de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente."

13.-Causas para desechar las propuestas: Tanto en el acto de presentación y apertura de las propuestas como en su evaluación detallada, La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo., procederá a desechar las propuestas cuando el participante:

- a. No cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y en las presentes bases y sus anexos, y que afecten la solvencia de la propuesta.
- b. No presente o estén incompletos cualquiera de los documentos de las propuestas técnicas, o económicas, o ambas.
- c. Presente correcciones, raspaduras, enmendaduras o anotaciones escritas a lápiz cualquiera de los documentos que integran las propuestas.
- d. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la convocante en estas bases, o incluya información diferente a la solicitada en las presentes bases y sus anexos.
- e. Presente incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación o unidad de medida del catálogo de conceptos y cantidades de servicios.
- f. Se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.
- g. No se presente uno o más de los documentos que acompañan a las propuestas.
- h. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo., lo rectifique sin modificar el precio unitario, y el "Ofertante" no acepte la corrección efectuada.
- i. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de la prestación de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como finalidad obtener una ventaja sobre los demás "Ofertantes".

14.-Motivos para cancelar o declarar desierta la Licitación:

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LAE-CAPDAM-08-2022
BASES DE LICITACIÓN.**

La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, aplicará el derecho de declarar desierta la licitación, de concurrir alguna de las causales previstas en el artículo 42 de la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado, la convocante declarará desierto el procedimiento. Igualmente, y con fundamento en el numeral citado, podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar, que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.

Para cualquier duda o aclaración con la **Lic. Flor Jazmin Ceja Valdez** al teléfono 01(314)3311630 ext. 1210 o correo electrónico: dircompras@capdam.gob.mx



**ATENTAMENTE
MANZANILLO, COL. A 26 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

**ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.**